



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de marzo de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso, signado por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que siendo las 17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día diez de marzo del año en curso y turnado a esta ponencia el día siguiente, se decretó la recepción, registro y turno correspondiente del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/213/2021, dirigido a la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; por medio del cual remite Procedimiento Especial Sancionador, instaurado en contra del Presidente o Asamblea Municipal de Atotonilco el Grande, Hidalgo, por la conducta consistente en Violencia Política en Razón de Género, aducida por Elba Leticia Chapa Guerrero, Regidora Propietaria de Atotonilco el Grande, constante de una foja, acompañando los siguientes documentos:

1. Expediente número IEEH/SE/PES/01/2021, constante de trescientas sesenta fojas que contiene:
 - Acuerdo plenario del Tribunal Electoral de Hidalgo, de fecha tres de febrero del año en curso.
 - Acuerdo de turno del Tribunal Electoral de Hidalgo, de fecha veintiuno de enero del año en curso.
 - Aviso de interposición de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.
 - Escrito de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

- Constancia de regidora propietaria expedida a favor de Elba Leticia Chapa Guerrero.
- Copia simple de credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de Elba Leticia Chapa Guerrero.
- Copia simple de credencial de militante del Partido Revolucionario Institucional a favor de Elba Leticia Chapa Guerrero.
- Oficio de fecha once de enero del año en curso, suscrito por Elba Leticia Chapa Guerrero.
- Oficio de fecha veinte de enero del año en curso, suscrito por Elba Leticia Chapa Guerrero.
- Acuerdo de radicación del Tribunal Electoral de Hidalgo de fecha veinticinco de enero del año en curso con cédulas de notificación.
- Escrito de contestación de fecha veintinueve de enero del año en curso, suscrito por Héctor Hugo Ramírez López y María Eugenia Silva Baños.
- Constancia de mayoría de Síndica Propietaria a favor de María Eugenia Silva Baños.
- Constancia de mayoría de Presidente Municipal Propietario a favor de Héctor Hugo Ramírez López.
- Cédula de notificación de terceros interesados de fecha veintiséis de enero del año en curso.
- Cédula de retiro de terceros interesados de fecha veintinueve de octubre del año en curso
- Acta de sesión solemne de toma de protesta de fecha quince de diciembre del año en curso.
- Oficio 001/PMAG/2021 de fecha quince de enero del año en curso, suscrito por el Presidente Municipal de Atotonilco el Grande Héctor Ramírez López con cédula de notificación.
- Oficio de fecha diecinueve de enero del año en curso, suscrito por María de Jesús Morales Portillo, notificadora.

TEEH-PES-005/2021

- Oficio de fecha dieciocho de enero del año en curso, suscrito por María Eugenia Silva Baños, Síndica Procuradora.
- Acuerdo de requerimiento del Tribunal Electora de Hidalgo de fecha dos de febrero del año en curso, con cédulas de notificación.
- Acuerdo de radicación del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha once de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta y el Mtro. José Guillermo Corrales Galván, Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo Jurídico respectivamente de dicho Instituto, que acompaña con cédulas de notificación.
- Acuerdo de admisión de fecha veintidós de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta y el Mtro. José Guillermo Corrales Galván, Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo Jurídico del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- Oficio de fecha dieciséis de febrero del año en curso, suscrito por Juan Francisco Luna Castelán, Secretario General Municipal de Atotonilco el Grande, Hidalgo.
- Nombramiento de Secretario General Municipal de Atotonilco el Grande, Hidalgo a favor de Juan Francisco Luna Castelán.
- Oficio CJMH/151/2020 de fecha quince de febrero del año en curso, suscrito por la Lic. Margarita Cabrera Román, Directora General del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
- Oficio CJMH/150/2020 de fecha quince de febrero del año en curso, suscrito por la Lic. Margarita Cabrera Román, Directora General del Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo.
- Oficio IEEH/SE/DEJ/060/2021 de fecha tres de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

- Oficio IEEH/SE/DEJ/061/2021 de fecha tres de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
 - Oficio de fecha diez de marzo del año en curso, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
 - Oficio de cumplimiento de fecha nueve de marzo del año en curso, suscrito por Héctor Hugo Ramírez López, Presidente Municipal de Atotonilco el Grande.
 - Acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha diez de marzo del año en curso suscrito por el Lic. Víctor Antonio Elizalde Franco, Jefe de Oficina A.
 - Copia certificada de oficio IEEH/SE/109/2021, de fecha uno de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
2. Informe circunstanciado de fecha diez de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 341, 342, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I, II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el presente acuerdo, oficio de remisión y anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador **TEEH-PES-005/2021**.

TERCERO. Téngase por presentada a Elba Leticia Chapa Guerrero, en su calidad de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Atotonilco el Grande, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Heroico Colegio Militar, número 1028, Manzana 3, Lote 2, Colonia Morelos, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para los mismos efectos a las licenciadas Virginia de la Cruz González y Deyanira Noriega Muro.

Asimismo, se tiene por señalado como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones por parte de la autoridad Responsable, el ubicado en Avenida Juárez, S/N Colonia Centro, Atotonilco el Grande, Hidalgo.

No obstante, se les hace del conocimiento que, derivado de las medidas sanitarias empleadas por este Tribunal Electoral ocasionadas por la contingencia sanitaria del virus SARS-COVID-19, podrán optar porque las subsecuentes notificaciones les sean practicadas a través de correo electrónico, para lo cual este Tribunal le proveerá una cuenta institucional de correo electrónico, la cual permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico.

Por lo tanto, para ser notificados vía correo electrónico, deberán ingresar a la siguiente liga:
<https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> a efecto de generar su cuenta institucional de correo electrónico.

CUARTO. Toda vez que el Procedimiento Especial Sancionador fue remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ya cuenta con el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como con el respectivo Informe Circunstanciado.

QUINTO. No obstante, es un hecho notorio para este Tribunal Electoral que, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ha realizado el trámite para la obtención de la cuenta de correo institucional sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, se ordena su notificación en el mismo.

SEXTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y DA FE.

